




REGLAMENTOS 2018

MODIFICACIONES APROBADAS POR LA COMISIÓN DELEGADA EN LA REUNIÓN DEL 24 DE OCTUBRE DE 2017

 Real Federación Española de Automovilismo	PRESCRIPCIONES COMUNES A LOS CAMPEONATOS, COPAS, TROFEOS Y CHALLENGES DE ESPAÑA
CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
Art. 18 Verificaciones	<p>Se adapta a la realidad de ciertos aspectos recogidos en la reglamentación.</p> <p>Se crea un artículo exclusivo para los útiles de medida de la RFEdeA, incluyendo la creación de un plan de calibración interno y la toma en cuenta de la incertidumbre de medida de cada apartado en una medición.</p> <p>Se incluye la copia de la ficha de homologación FIA o RFEdeA como documento a solicitar por los organizadores anteriormente a la competición.</p> <p>Se incluye en la reglamentación que la ficha de homologación deberá ser una copia original en las condiciones que dicta el Anexo J.</p> <p>Se libera la cantidad de mecánicos que pueden intervenir en las verificaciones técnicas finales, sujeto siempre a la conformidad del Delegado Técnico.</p> <p>Se aclaran las funciones del Delegado Técnico para clarificar que podrá intervenir en una verificación cuando lo estime oportuno y que será el único que realice informes para los Comisarios Deportivos.</p> <p>Se aclara la cantidad de combustible que debe existir siempre en los depósitos de los vehículos para rallye.</p> <p>Se aclara el tipo de combustible a usar en cada competición y las incertidumbres de medida establecidas por las normas para la realización de los análisis.</p> <p>Se incluyen los elementos a verificar en la notificación de verificaciones técnicas que se dará en el parque cerrado.</p>
Anexo 2 Cuadro seguridad participantes	<p>Se aclara el equipamiento de seguridad que los participantes deberán usar en cada caso.</p>
Anexo 6 Protocolo necesidades	<p>Se adapta el cuadro a las necesidades por áreas, teniendo en cuenta los medios humanos y materiales y lo que hace falta en cada momento.</p>
Anexo 8 N1	<p>Se adapta el esquema de la brida al último disponible en el Anexo J FIA.</p>



Anexo 8 N5 Parte 1	Se lleva a cabo una aclaración sobre el montaje final de los vehículos.
Anexo 8 N5 Parte 2	<p>Tras la reunión que la comisión Técnica mantuvo con todas las partes implicadas, se propone y aprueba lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Inclusión del sistema de Jokers en el N5 en las condiciones del reglamento. - Limitación de uso del carbono. - Liberar marca de motores en las condiciones del reglamento. - Limitar la posición a longitudinal exclusivamente. - Limitar la relación de compresión. - Permitir homologar un nuevo juego de pistones para sobremedida para abaratar costes. - Liberar árbol de levas. - Permitir el turbo evolucionado del actual o uno de estricta serie. - Liberar la válvula Waste/Gate debido a que la presión de sobrealimentación está limitada por la válvula Pop-Off y porque esta medida no va a aumentar el coste de los vehículos. - Limitar el intercooler en las condiciones del reglamento. - Liberar el embrague mientras se respeten las dimensiones y número. - Liberar las piezas tipo PK siguientes, que pasarán a ser del tipo PH: <ol style="list-style-type: none"> 1. Trapecios delanteros y traseros. 2. Sub-chasis delanteros y traseros. - Liberar las bombas principales de los frenos por ser un asunto muy personal del piloto y que no incrementa el precio de los vehículos. - Limitar el nº de bombines por pinza de freno a cuatro. - Liberar el freno de mano.
Anexo 8 N5 Parte 3	Se adapta la parte 3 en base a las modificaciones de la parte 2.
Anexo 8 Prototipos E1 Nacional	<p>Se permite la instalación de un protector de escape.</p> <p>Se emite una nueva redacción del artículo referente a la suspensión.</p> <p>Se hace una diferenciación entre chasis proveniente de uno monocasco o multitubular y se adapta la reglamentación en consecuencia.</p> <p>Se permiten agujeros para la ventilación del motor.</p> <p>Se aclara la obligatoria transparencia en lunas y ventanas delanteras.</p>
Anexo 8 Prototipos E2 Nacional	<p>Se aclara la posición del motor y la única posibilidad de sobrealimentar el motor mediante un compresor volumétrico.</p> <p>Se permite la instalación de un protector de escape.</p> <p>Se hace una aclaración sobre el diferencial autoblocante.</p>



	<p>Se emite una nueva redacción del artículo referentes a la suspensión.</p> <p>Se hace una diferenciación entre chasis proveniente de uno monocasco o multitubular y se adapta la reglamentación en consecuencia.</p> <p>Se permiten agujeros para la ventilación del motor.</p> <p>Se aclara la obligatoria transparencia en lunas y ventanas delanteras.</p>
--	---



	REGLAMENTO TÉCNICO CAMPEONATO DE ESPAÑA DE RALLYES DE ASFALTO
CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
Art. 18 RD Neumáticos	<p>Se clarifica que los neumáticos permitidos son los de la lista FIA en caso de discrepancia con la lista publicada en la web de la RFEdeA.</p> <p>Se clarifica que para el control por código de barras no habrá una normativa establecida al efecto ya que será de forma similar que la manual.</p>
Anexo 8 Vehículos admitidos y modificaciones permitidas	<p>Se incluye nuevo cuadro de vehículos admitidos.</p> <p>Se incluye que, de forma general, los reglamentos FIA aplicables a los vehículos son el 251, 252 y 253.</p> <p>Se incluye la posibilidad de que el Delegado Técnico acceda a los datos de los sistemas de adquisición propios de los vehículos.</p>
Anexo 12 Documentos participantes Recordatorio competidores	<p>Se incluyen los siguientes puntos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Joker vehículos R5 - Sistemas de adquisición de datos



 REGLAMENTO TÉCNICO CAMPEONATO DE ESPAÑA DE RALLYES DE TIERRA	
CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
Anexo 9 Reglamento Técnico	<p>Se incluye nuevo cuadro de vehículos admitidos.</p> <p>Se incluye que, de forma general, los reglamentos FIA aplicables a los vehículos son el 251, 252 y 253.</p> <p>Se incluye la posibilidad de que el Delegado Técnico acceda a los datos de los sistemas de adquisición propios de los vehículos.</p>
Anexo 9 Reglamento GT Rallye	<p>Se incluye el grupo GT Rallye, indicando que las especificaciones (peso y brida) serán las mismas que en el CERA.</p> <p>Se modificará el reglamento presentando el mismo en la siguiente convocatoria de los Órganos de Gobierno, con el objetivo de que puedan adaptar los coches a la superficie de tierra.</p>
Anexo 13 Trofeo de España de Rallyes de Tierra para Vehículos Históricos	<p>Se actualiza el reglamento en relación a la aplicación del pasaporte técnico admitido, que a partir del 01.01.2018 será únicamente el HTP FIA, como ocurre en el Campeonato de España de Rallyes Históricos.</p>



	REGLAMENTO TÉCNICO CAMPEONATO DE ESPAÑA DE RALLYES DE VELOCIDAD PARA VEHÍCULOS HISTÓRICOS
CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
Reglamento Deportivo	<p>Tras la reunión de la Comisión de Históricos de la RFEdeA se proponen y aprueban los siguientes cambios:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Limitar el nº máximo de kilómetros cronometrados a 200. - Modificar una errata en relación a la aceptación de los vehículos de categoría 5. - Limpiar el reglamento en relación a los sistemas GPS. - Modificar una errata en el artículo referente a la finalización de un tramo cronometrado y otra en la reparación en parque cerrado. - Se elimina la puntuación extra por HTP en Pre81. Al eliminarse este año el Pasaporte Nacional, se obliga a todos los Pre81 a ir con HTP.
Reglamento Técnico	<p>Se actualiza el reglamento en relación a la aplicación del pasaporte técnico admitido, que a partir del 01.01.2018 será únicamente el HTP FIA.</p> <p>Se lleva a cabo la sustitución de la denominación “Grupo de Históricos” por “Comisión de Históricos” de la RFEdeA.</p> <p>Se reglamenta la posibilidad de aceptación del HTP en estado provisional, en cuyo caso el vehículo podrá participar en la prueba, pero no obtendrá puntos para la clasificación del certamen.</p> <p>Se modifica el artículo referente a las “Excepciones Técnicas” no permitiéndose en cuestiones mecánicas.</p>




	REGLAMENTO TÉCNICO CAMPEONATO DE ESPAÑA DE RALLYES DE REGULARIDAD PARA VEHÍCULOS HISTÓRICOS
CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
Reglamento Deportivo	<p>Tras la reunión de la Comisión de Históricos de la RFEdeA se proponen y aprueban los siguientes cambios:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sustitución de la denominación “Grupo de Históricos” por “Comisión de Históricos” de la RFEdeA. - Admitir los vehículos cabrio únicamente en el Campeonato de España de Regularidad, no siendo admitidos en regularidad sport. - Limpiar el reglamento en relación a los sistemas GPS.
Anexo 1 RD Requisitos de cronometraje	<p>Se propone modificar el Anexo para la creación del procedimiento de homologación de los sistemas de cronometraje en base a las siguientes premisas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Los sistemas de cronometraje de regularidad deberán estar homologados ante la RFEdeA, que establecerá el método para ello. 2. Los usuarios de los sistemas de cronometraje deberán estar validados específicamente para esta labor por parte de la RFEdeA. 3. Los responsables de cronometraje de regularidad deberán estar validados específicamente para esta labor. <p>Para llevar a cabo lo anteriormente expuesto se formará un Grupo de Trabajo Técnico. Se presentará la reglamentación posteriormente, en la siguiente convocatoria de los Órganos de Gobierno.</p>



	REGLAMENTO TÉCNICO CAMPEONATO DE ESPAÑA DE MONTAÑA
CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
Anexo 4 Reglamento Técnico	<p>Se incluye nuevo cuadro de vehículos admitidos.</p> <p>Se incluye que, de forma general, los reglamentos FIA aplicables a los vehículos son el 251, 252 y 253.</p> <p>Se incluye la posibilidad de que el Delegado Técnico acceda a los datos de los sistemas de adquisición propios de los vehículos.</p>
Anexo 4 Reglamento técnico específico Históricos	<p>Se sustituye de la denominación “Grupo de Históricos” por “Comisión de Históricos” de la RFEdeA.</p> <p>Se aclara que los Pasaportes Técnicos los emite el Departamento Técnico.</p>
Anexo 4 Reglamento Técnico Junior CM	<p>Se propone la creación de una Copa Junior de CM ante la posibilidad, confirmada por la DGT, de que compitan personas menores de 18 años sin el correspondiente permiso de conducir.</p> <p>Para llevar a cabo lo anteriormente expuesto se trabajará desde la Comisión Técnica para la creación de la reglamentación. Se presentará la reglamentación posteriormente, en la siguiente convocatoria de los Órganos de Gobierno.</p>



	REGLAMENTO TÉCNICO CAMPEONATO DE ESPAÑA DE AUTOCROSS
CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
Anexo 9 Reglamento Técnico	<p>Se incluye nuevo cuadro de vehículos admitidos.</p> <p>Se incluye que, de forma general, los reglamentos FIA aplicables a los vehículos son el 251, 252 y 253.</p> <p>Se incluye la posibilidad de que el Delegado Técnico acceda a los datos de los sistemas de adquisición propios de los vehículos.</p>
Anexo 9 División II	<p>Se aclara que debe mantenerse la carrocería autoportante del vehículo sin modificación alguna.</p> <p>Se aprueba que se deben mantener los puntos de anclaje de las aletas, puertas y capós en el caso de ser fabricadas en un material diferente al de origen.</p> <p>Se aprueba que el paragolpes no debe contener refuerzos internos.</p> <p>Se corrige una errata que duplicaba el texto de los sistemas antirrobo.</p>
Anexo 9 Car Cross	<p>Tras la reunión de la Comisión Técnica de la RFEdeA con los fabricantes, se proponen y aprueban los siguientes cambios:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Elaborar una lista de motores admitidos. - Los motores admitidos deberán ser objeto de la emisión de una ficha de homologación por parte de la RFEdeA. - Los motores instalados deberán ser conformes a estas fichas de homologación y a las libertades que entraña el reglamento técnico. - Modificar el artículo referente a la pulverización de agua sobre los radiadores no limitando la capacidad de los depósitos de agua e indicando que deben estar contenidos en el perímetro delimitado por la carrocería. - Crear un artículo nuevo para definir claramente los elementos de seguridad que deben aplicarse al vehículo y al participante.
Anexo 9 Junior Car Cross	<p>Tras la reunión de la Comisión Técnica de la RFEdeA con los fabricantes, se proponen y aprueban los siguientes cambios:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El motor instalado deberá ser conforme a la ficha de homologación y a las libertades que entraña el reglamento técnico. - Crear un artículo nuevo para definir claramente los elementos de seguridad que deben aplicarse al vehículo y al participante.